



## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y/O OBSERVACIONES

### Liga de Mentores - Selección de mentores (LIGA-019)

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o aclaraciones presentadas por las personas interesadas en la convocatoria (LIGA-019) que tiene por objeto el siguiente:

**a) Si se requiere realizar visitas o traslados vía aérea, transporte público u otro de un Municipio a otro, ese costo es asumido por el Mentor o por el Programa**

iNNpuls Colombia no cubre los gastos de traslados correspondiente a la prestación de mentorías, sin embargo, cabe resaltar que como se estipula en el punto **2.2 ALCANCE**, en la Etapa II del programa, se define que la mentoría puede ser realizada a través de canales como reuniones presenciales, virtuales, invitación a negociaciones, participación en mesas de trabajo, invitación a charlas dentro de los emprendimientos, empresas o las organizaciones de fomento al desarrollo empresarial, referenciación de lecturas, videos, referentes nacionales e internacionales, o cualquier otro medio que consideren necesario de común acuerdo el Héroe iNNpuls y el Mentor para cumplir con el objeto de la mentoría.

Por ende, queda a total consideración del mentor, en concordancia con su Héroe iNNpuls asignado, el canal más adecuado para llevar a cabo su acuerdo de mentoría.

**b) Me podrían por favor detallar la Disponibilidad de Tiempo que se requiere tener para este programa de la Liga de Mentores?**

La convocatoria no exige un mínimo específico de disponibilidad de tiempo, sin embargo, se define en el punto 6.1 COMPROMISO DE LOS MENTORES que estos deben:

- Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para la ejecución del programa de mentoría definido en el Acuerdo de Mentoría suscrito con el Héroe iNNpuls.

Esto se suma lo explicado en el punto **2.2 ALCANCE** donde se menciona que asignarán máximo 3 Héroes iNNpuls por Mentor, de **acuerdo con disponibilidad de tiempo del mentor**, la cual será definida en el Anexo No 1 Formato de Postulación.



Es decir que el tiempo dedicado a la mentoría será acorde a la disponibilidad expresada por el mentor y a las metas de mentorías expresadas en el acuerdo de mentoría con su respectivo Héroe iNNpulsa beneficiario.

Sin embargo, como se define en ese mismo punto, la relación de mentoría deberá ejecutarse en un período mínimo de dos (2) y máximo seis (6) meses, según lo determinen el equipo Mentor – Héroe iNNpulsa.

